

**ACTO No. DAF-2025-0021**

**ACTO ADMINISTRATIVO QUE APRUEBA MODALIDAD DE SELECCIÓN, DESIGNA PERITOS Y AUTORIZA INICIAR EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO Y SUPERVISIÓN PARA LA READECUACIÓN DE ESPACIO FÍSICO 1ER NIVEL DEL CONADIS".**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy jueves trece (13) del mes de marzo del dos mil veinticuatro (2025), siendo las dos horas y treinta y cinco minutos de la tarde (02:35 p.m.), quien suscribe, **Víctor Jose Valdez Rodríguez**, Director Administrativo Financiero, titular de la cédula de identidad y electoral No.001-0729834-1 mediante el presente acto dejo constancia de los trabajos detallados a continuación.

1. CONOCER Y AUTORIZAR (si procede) el inicio del proceso para la "**Contratación del Servicio de Diseño y Supervisión para la Readequación de Espacio Físico 1er Nivel del Conadis**" solicitado por el Departamento de Administrativo en fecha once (11) de marzo del dos mil veinticinco (2025);
2. APROBAR el procedimiento de selección mediante la cual será realizada la Contratación; y
3. DESIGNAR los peritos para el procedimiento.

**Considerando:** Que en fecha once (11) de marzo del dos mil veinticinco (2025) la Encargada Administrativa del Conadis realizó la solicitud para la contratación del "**Servicio de Diseño y Supervisión de la Readequación de Espacio Físico Piso 1er Nivel**"

**Considerando:** Que en fecha once (11) de marzo del dos mil veinticinco (2025), fue aprobada dicha solicitud y remitida al Departamento de Compras y Contrataciones.

**Considerando:** Que el Numeral 2 del Artículo 38, del Reglamento de aplicación de la ley 340-06 emitido mediante Decreto No. 416-23, establece que para la organización, gestión y ejecución de los procedimientos de compra menor y aquellas compras que sean por montos por debajo de los umbrales será competente la Dirección Administrativa y Financiera, previa autorización de la máxima autoridad de la institución contratante.

**Considerando:** Que el artículo 89 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que: "Los peritos designados no podrán tener conflicto de intereses con los aferentes".

**Vista:** La Ley núm.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley núm.449-06 de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006).



**Visto:** El Reglamento de Aplicación de la Ley núm.340-06, emitido mediante el Decreto núm.416-23, de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

**Visto:** El Decreto núm.15-17 sobre el cumplimiento y control de gasto público, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

**Visto:** El Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**Vista:** La Resolución PNP-07-2020, que aprueba el instructivo de selección de peritos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**Vista:** La Constancia de Planificación de Compras y Contrataciones.

### **PRIMERA RESOLUCIÓN**

Que luego de analizar el formulario de Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios y la Constancia de Planificación del proceso para la **Contratación del Servicio de Diseño y Supervisión para la Readecuación de Espacio Físico 1er Nivel del Conadis** APRUEBA la procedencia del mismo.

### **SEGUNDA RESOLUCIÓN**

Esta Dirección Administrativa y Financiera toda la documentación que acompaña el expediente DECLARA que en el mismo se encuentran reunidos todos los requerimientos necesarios para realizar la misma mediante un proceso de Compra por Debajo del Umbral Mínimo (COMPRA DIRECTA) y a su vez, APRUEBA la contratación de los servicios mediante esta modalidad.

### **TERCERA RESOLUCIÓN**

La Dirección Administrativa y Financiera DESIGNA como perito para la elaboración de las especificaciones técnicas y consecuente evaluación de las ofertas que se reciban para el **"Contratación del Servicio de Diseño y Supervisión para la Readecuación de Espacio Físico 1er Nivel del Conadis"** a la siguiente persona:

- **Alma Santa Del Jesús Ferrera Terrero**, Evaluador Técnico

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

  
**Víctor Jose Valdez Rodríguez**  
Director Administrativo y Financiero

  
DIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVA  
Y FINANCIERA  
Consejo Nacional de Discapacidad